

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 5 de Octubre de 2012

663/12

Expte. N° 14294/12

VISTO:

La presentación efectuada por la Mg. Lilian E. Mattenella, mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso Complementario Optativo denominado "Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial" a cargo de la Abog. Karina Andrea Ismael; y

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Ismael se desempeña como docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, en las asignaturas "Legislación Minera y Ética Profesional" y "Legislación Informática";

Que la mencionada profesional ha dictado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta los cursos mencionados autorizados por Resoluciones N° 143-HCD-2001 y N° 766-FI-2011, respectivamente;

Que la Mg. Mattenella acompaña a su solicitud, la descripción de las características del Curso, entre las que se detallan los objetivos generales y la metodología de enseñanza-aprendizaje a emplear, las condiciones requeridas para la aprobación del curso y la enunciación de los temas a abordar;

Que la metodología comprende clases teóricas, prácticas y de consulta;

Que el Curso está destinado a alumnos de la carrera de Ingeniería Química con 3° Año aprobado y se llevará a cabo durante cinco (5) días hábiles, previéndose su inicio el 1 de Octubre próximo;

Que el total de horas a acreditar por la aprobación del curso es de treinta (30) horas;

Que la Escuela de Ingeniería Química, previa intervención de la Comisión de Cursos Complementarios Optativos, aconseja aprobar el dictado del Curso en cuestión e informar que su implementación demandará el pago de 5 (cinco) días de viático de profesor y 5 (cinco) pasajes de ida y vuelta a la ciudad de San Salvador de Jujuy;

Que la comisión de Asuntos Académicos ha analizado la propuesta y considera importante que se autorice y se viabilice la realización del Curso en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XII sesión ordinaria de fecha 5 de Setiembre de 2012)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso Complementario Optativo denominado PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL, a cargo de la Abog. Karina Andrea Ismael, docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, destinado a alumnos de la carrera de Ingeniería Química con 3° Año aprobado, el cual se llevará a cabo a partir del 1° de Octubre del corriente año, durante cinco (5) días hábiles, con un crédito de 30 (treinta) horas.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago, a favor de la Abog. Karina Andrea Ismael del monto que  
..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

663/12

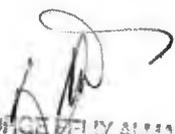
Expte. N° 14294/12

corresponda a 5 (cinco) días de viáticos, de conformidad con lo establecido en la Escala aprobada por Resolución CS N° 081/12, para la región NOA en el cargo de Profesor, más el importe equivalente a 5 (cinco) pasajes San Salvador de Jujuy – Salta – San Salvador de Jujuy, a efecto de que la referida profesional dicte el Curso Complementario Optativo denominado “Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial”, destinado a alumnos de la Carrera de Ingeniería Química, a partir del 1° de Octubre del corriente año y por el lapso de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Comisión de Cursos Complementarios Optativos de la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Mattarella, a la Abog. Karina Andrea Ismael y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y Departamento Alumnos, respectivamente, que crean convenientes para su toma de razón y demás efectos.  
mm



*Mónica Manso*  
Dra. Mónica L. Manso  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA